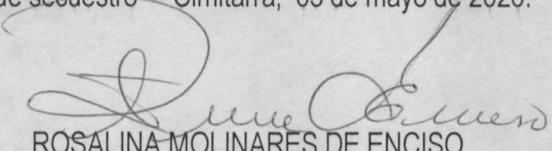




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

AL DESPACHO de la señora Juez, el proceso 2019-00083-00, informando que el apoderado solicita la practica de la diligencia de secuestro – Cimitarra, 03 de mayo de 2020.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

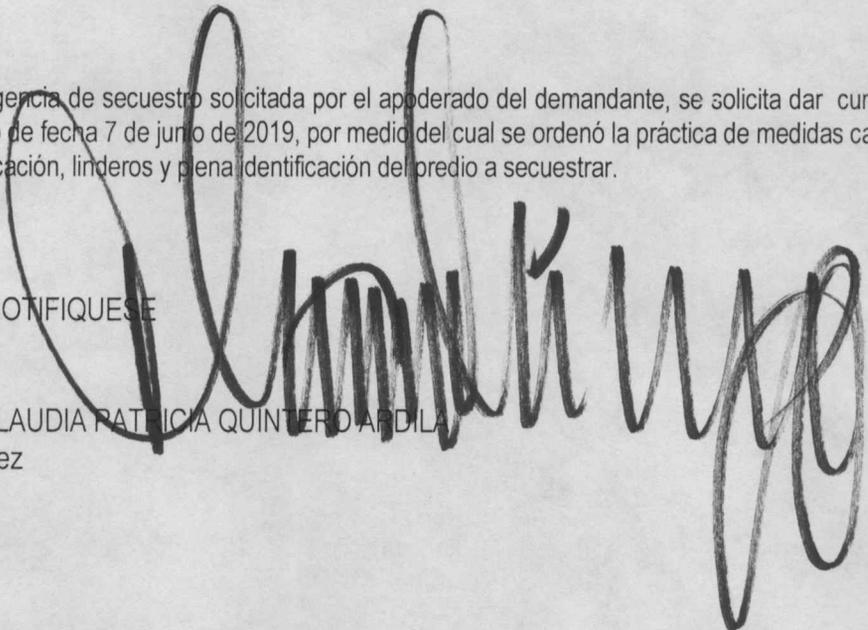


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO DEPURACION CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER.
Tres (03) de mayo dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO: 6819040890012019-00083-00
DEMANDADO: MANUEL ALEXANDER CELIS RODRIGUEZ – MARIA ELVIA RODRIGUEZ RIANO
DEMANDANTE: COOPSERVIVELEZ

Antes de ordenar la diligencia de secuestro solicitada por el apoderado del demandante, se solicita dar cumplimiento al numeral tercero del auto de fecha 7 de junio de 2019, por medio del cual se ordenó la práctica de medidas cauteles, en el sentido de indicar la ubicación, linderos y plena identificación del predio a secuestrar.

NOTIFIQUESE


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA
Juez